

PRESENTACIÓN

doi: <https://doi.org/10.20318/labos.2020.5304>

Todo inicio tiene algo de reto, pero también mucho de incierto. Este es el estado de ánimo al que nos enfrentamos los directores de esta nueva publicación cuando nos dirigimos, por vez primera, a nuestros futuros lectores. Son muchas las revistas jurídicas que a lo largo de los años han aparecido dentro de los confines de lo que pudiéramos llamar el Derecho Social. Muchas de ellas siguen vivas pero muchas otras han cumplido su función y han desaparecido por razones plurales y no siempre científicamente justificadas.

La que ahora presentamos es la última de esa larga serie de intentos de acercar a la comunidad científica, definida ésta en su más amplio y extenso sentido, reflexiones independientes sobre el devenir de esta rama del ordenamiento jurídico en el que tan difícil es a veces separar lo jurídico, de lo político y de lo económico. Conscientes de estos condicionantes, nuestro objetivo es abrir a los lectores nacionales e internacionales las ventanas de la doctrina científica sin más limitaciones que las que puedan derivar de la contrastada calidad de las aportaciones que en ella aparezcan.

Aunque en la marcha tradicional de estas publicaciones en el terreno jurídico la evaluación entre pares no haya sido frecuente ni, por lo general, utilizada, nuestro objetivo es seguir decididamente esta senda, sumándonos a quienes ya están en ella. Pretendemos asimismo seguir un camino alejado de compromisos editoriales y de formas de financiación que orienten o condicionen, de alguna forma, el sentido de las reflexiones. La calidad reconocida por un amplio panel de expertos nacionales e internacionales con acreditada solvencia e independencia científica es la única carta de presentación necesaria para permitir su acceso. Esta revista se abre, por tanto, a todos los autores nacionales e internacionales que quieran compartir esta propuesta.

Los directores de esta revista parten de la premisa de que la tarea del Derecho no puede limitarse a la simple enumeración de las reglas jurídicas en vigor. La tarea del pensamiento jurídico consiste en conceptualizar las normas jurídicas. A tal fin, el Derecho debe trascenderse a sí mismo, debe buscar nuevos referentes y piezas para tratar de integrar la realidad de los hechos en la vida del Derecho. Por ello, la pretensión que nos guía es favorecer reflexiones de amplio espectro que trascienden escenarios coyunturales dominados, además, por la acelerada necesidad de dar respuestas inmediatas a cuestiones que requieren de serenidad y pausa. A nuestro juicio, el análisis de lo jurídico requiere, en tiempos de información masiva y en tiempo real, levantar la mirada y valorar desde la particular y enteramente libre perspectiva de cada autor la realidad de cada tiempo.

El formato de esta revista es clásico: Estudios doctrinales, estudios jurisprudenciales y reseñas bibliográficas. Ello no implica que, a lo largo de su evolución, que deseamos larga, se incorporen otros apartados que puedan incorporar nuevas dimensiones o aspectos.

José M. Goerlich Peset
Jesús R. Mercader Uguina
Ana de la Puebla Pinilla